

PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DE ARQUISUR

Documento de creación y puesta en marcha de la publicación

*“ ...reafirmar la pertinencia de la disciplina como responsable de la generación del medio ambiente humano, consolidando el espacio de la **proyectualidad** como propio en el ámbito académico de la Universidad y, por el otro, definir una voluntad clara de fomento de la **calidad y la excelencia técnica, científica y artística**. Calidad que implica el máximo nivel de investigación, capacidad de liderazgo respecto al entorno y punto de referencia social. Calidad que quiere decir también competitividad. Calidad, finalmente, que es aptitud y voluntad para saber dar respuesta a las necesidades y demandas sociales.”¹*

Fundamentación

Las Universidades Nacionales, constituyen uno de los principales motores de la creación de nuevos conocimientos; comunicar oportunamente dichos saberes implica una tarea impostergable.

La inexistencia de un medio de comunicación y difusión que dé cuenta de las reflexiones, investigaciones y las aplicaciones que se realizan en torno a temáticas relacionadas con la Arquitectura y el Urbanismo, principalmente en el marco de los problemas regionales, se constituye en una oportunidad para crear una publicación que recoja las inquietudes y trabajos realizados en las instituciones miembros de ARQUISUR.

Objetivos

Objetivo general

Crear una publicación científica destinada a la divulgación de la producción de las actividades científicas y de investigación de las instituciones integrantes de la Asociación de Facultades y Escuelas de Arquitectura Públicas del Mercosur -ARQUISUR- orientada a académicos y a un público interesado en los temas que afrontan cada uno de los títulos.

Objetivos Particulares

¹ Plan Estratégico de Desarrollo Institucional FADU, UNL. 1998

- ▶ Fortalecer el espacio de cooperación y colaboración entre las instituciones miembros de la Asociación ARQUISUR.
- ▶ Generar un canal de expresión y difusión de la actividad académica y científica vinculada a las distintas temáticas que hacen al quehacer disciplinar.
- ▶ Ampliar los ámbitos de divulgación de los resultados de la investigación de problemáticas vinculadas con la disciplina.

Orientación Editorial

La revista Arquisur se constituye en una publicación seriada, editada por la Asociación de Facultades y Escuelas de Arquitectura Públicas del Mercosur –ARQUISUR-, en la que se presentan resultados originales de investigación. Los idiomas oficiales de la revista serán el español y el portugués; los textos pueden ser escritos y presentados en cualquiera de los dos idiomas, con el agregado de un abstract en el idioma de origen y en inglés.

La publicación se estructura en secciones correspondientes a las líneas de investigación preponderantes en la disciplina, a saber:

- ▶ **Cultura y espacio urbano.**
- ▶ **Proyecto arquitectónico**
- ▶ **Tecnología, medio ambiente y sustentabilidad.**
- ▶ **Enseñanza de las disciplinas proyectuales**
- ▶ **Historia como instrumento para el análisis e interpretación del presente**
- ▶ **Hábitat, vivienda y asentamientos humanos**
- ▶ **Estudios urbano - metropolitanos**

Adopción del modelo de la Revista ²

La publicación adopta como modelo las exigencias de las publicaciones científicas indexadas (Scielo). Para lo cual se deberá cumplir con los siguientes criterios, tanto para su admisión como para su posterior evaluación:

- ▶ **ISSN:** tener asignado un número de ISSN (International Standard Serial Number) que la identifique.

² Se tomaron solo aspectos comunes de Scielo Argentina y Scielo Chile, si bien existen exigencias particulares para las condiciones de ingreso y permanencia.

- ▶ **Carácter científico:** las revistas deben publicar, predominantemente, artículos originales resultantes de proyectos de investigación u otras investigaciones originales que signifiquen un aporte real para la disciplina específica de la revista. El porcentaje de contribuciones originales debe ser igual o superior al 75%.
- ▶ Pueden incluir otro tipo de artículos, tales como: artículos de revisión, comunicaciones breves, estudios de caso, reseñas, notas, que no serán considerados artículos originales.
- ▶ **Arbitraje por pares:** sólo se aceptará revistas arbitradas, es decir con un sistema de evaluación por pares. Una revista arbitrada es aquella que somete sus artículos a la revisión de expertos en la disciplina o tema que cubre el artículo.
- ▶ Cada artículo debe ser examinado al menos, por dos especialistas, externos a la institución que edita la revista y al comité editorial.
- ▶ **Comité Editorial:** está integrado por especialistas de reconocido prestigio científico, de origen nacional e internacional, cuya nómina completa debe ser de público conocimiento y estar debidamente identificados en la revista. Al menos dos terceras partes del Comité Editorial deben ser ajenos a la entidad editora de la revista. Será considerado como un aspecto relevante para la evaluación final de este criterio, que la revista tenga entre los miembros del comité editorial, especialistas con grado académico, con proyectos de investigación y/o publicaciones en los últimos años.
- ▶ **Autores:** la revista debe incluir entre un 75% a 80% de autores externos a la institución que la edita y a su comité editorial. Deben provenir de orígenes diversos, de diferentes instituciones del país y del extranjero.
- ▶ **Periodicidad:** publicarse regularmente, de acuerdo con la periodicidad declarada por sus editores. No se aceptará revistas de periodicidad anual.
- ▶ **Edición de fascículos o números según periodicidad establecida:** la revista debe editar al año la cantidad de fascículos o números correspondiente a la periodicidad declarada o informada en ella. La publicación de dos fascículos o números simultáneos será evaluada negativamente (ejemplo: volumen XX número 1/2), se contabilizará como uno solo.
- ▶ **Puntualidad de publicación:** la revista debe tener una periodicidad regular en los últimos años y publicarse puntualmente.
- ▶ **Título, resumen y palabras clave en inglés:** los artículos deben contener título, resumen y palabras clave en el idioma original del artículo y en el idioma inglés, cuando éste no sea el idioma original del artículo.
- ▶ **Normalización:** la revista debe especificar la(s) norma(s) adoptada(s) para la presentación y estructuración de artículos, así como para la presentación de citas en el texto, palabras clave o descriptores, y para las referencias bibliográficas a fin de poder evaluar el cumplimiento de las normas indicadas. Se recomienda la adopción de una norma para las citas bibliográficas, tales como: APA, ISO, NCh 1143, Vancouver, etc.

Pueden adoptarse otras normas, siempre que esté claramente indicado el formato bibliográfico a seguir por los autores.

- ▶ **Afiliación de autores:** los artículos deben contener información completa acerca de la afiliación de cada uno de los autores, incluyendo obligatoriamente, institución de origen, lugar (ciudad), país y correo electrónico. En caso de haber más de una afiliación por autor, se debe indicar una, la principal.
- ▶ **Procedimientos de evaluación de revistas postulantes a SciELO:** los procedimientos de evaluación comprenden dos etapas:
 - **Evaluación de aspectos formales de edición:** la evaluación de los aspectos formales incluye el análisis de un conjunto de características, basadas en estudios y normas internacionales acerca de la edición de revistas científicas. Existen puntos obligatorios y, en general, se acepta como mínimo el cumplimiento del 80% de las siguientes características:
 - ISSN
 - Publicación predominante de contribuciones originales
 - Revista arbitrada: revisión y aceptación de las contribuciones realizada por pares.
 - Identificación pública y heterogénea de los miembros del Comité Editorial, con sus respectivas afiliaciones (institución, país, correo electrónico) .
 - Periodicidad regular en los últimos años.
 - Antigüedad de la revista.
 - Puntualidad de publicación.
 - Título del artículo, resúmenes y palabras clave en dos idiomas (español e inglés) cuando éste no es el idioma original del artículo.
 - Especificación de norma utilizada en la revista para las citas en el texto del artículo y en referencias bibliográficas.
 - Los autores deben provenir de orígenes diversos, de diferentes instituciones del país y del extranjero.
 - Identificación y afiliación de cada uno de los autores.
 - Tabla de contenido o sumario.
 - **Evaluación de contenido:** las revistas que cumplan satisfactoriamente los aspectos anteriores serán evaluadas en cuanto a su contenido, basándose en la opinión de al menos dos especialistas del área de la revista, en relación a las siguientes características:
 - Comité editorial

- Carácter científico: tipo de artículos y cobertura temática
- Autores
- Sistema de arbitraje por pares (proceso de selección y aprobación de artículos)
- Calidad científica de los artículos y de la revista

Estructura de organización y funcionamiento

La Revista contará con la siguiente estructura de organización y funcionamiento:

Comité Editorial

Está compuesto por docentes investigadores de reconocida trayectoria.

Tendrá las funciones de establecer las características del contenido de cada número de la revista y decidir la aceptación y clasificación de los artículos postulados, según los requisitos establecidos:

- Afinidad temática y relevancia del tema.
- Respaldo investigativo.
- Cumplimiento de las normas para autores.

Director Editorial

Es designado por los miembros del Comité Editorial por un período de cuatro (4) años, en coincidencia con la renovación de autoridades de Arquisur, y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Dirigir las actividades del Comité Editorial.
- Representar oficial y legalmente la publicación.
- Proponer acciones para el mejoramiento de la revista.
- Conformar el Comité Científico.
- Establecer contacto entre los autores, árbitros, evaluadores y correctores.

Comité Científico

Está integrado por docentes investigadores expertos en las áreas temáticas de la Revista y tendrá la función de evaluar la calidad de los trabajos, recomendando al Comité Editorial su aceptación o rechazo.

Criterios para la conformación del cuerpo editorial

Comité Editorial

Los Directores y Decanos de las Instituciones miembros de Arquisur designarán un representante por país para integrar el primer Comité Editorial, quienes deberán pertenecer al cuerpo de docentes-investigadores de sus respectivas comunidades académicas, revistiendo en el máximo rango dentro de los sistemas nacionales **científico-académico**.

El primer Comité Editorial redactará un Reglamento de funcionamiento que deberá contemplar la fijación de los objetivos, contenidos y lineamientos de la publicación en general y de cada número en particular, como así también la designación del Director Editorial y del grupo de árbitros. El Reglamento deberá establecer aspectos tales como la cantidad definitiva de miembros, la duración en sus funciones y las condiciones de permanencia de los mismos, la distribución interna de tareas y toda otra particularidad que contribuya al mejor y más ágil desempeño del organismo.

El Reglamento será sometido a la aprobación del Consejo de Decanos.

Comité Científico

Los Directores y Decanos de las Instituciones miembros de Arquisur propondrán al Comité Editorial una nómina de investigadores expertos pertenecientes a sus respectivas comunidades académicas consignando su área de especialización y adjuntando un currículum para conformar el Comité Científico. Los expertos deberán pertenecer al cuerpo de docentes-investigadores de sus respectivas comunidades académicas, revistiendo en el máximo rango dentro de los sistemas nacionales **científico-académico**.

El Comité Editorial elegirá para cada número de la revista al grupo de expertos que llevará adelante las tareas de arbitraje.

Dirección Ejecutiva

La Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad del Litoral asumirá la Dirección Ejecutiva de la Revista.

Secretaría Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva designará un responsable que tendrá a su cargo la realización de las actividades técnico-administrativas y económicas necesarias en el proceso de producción de la revista, siendo sus funciones específicas:

- Asistir al Director Editorial.
- Realizar gestiones de intercambio, suscripción y distribución.
- Redactar y difundir las resoluciones del Comité editorial.
- Formalizar las convocatorias editoriales.

- Confeccionar los cronogramas de presentación.

Edición

Ediciones UNL. Centro de Publicaciones. Universidad Nacional del Litoral.

Número Cero

A los efectos de la puesta en marcha de la publicación se encomienda al primer Comité Editorial que convoque en paralelo a sus funciones reglamentarias y constitutivas realizar una convocatoria de artículos para el llamado número “cero” de la publicación.

Diseño gráfico de la publicación

El diseño gráfico de la revista se ajustará a la maqueta de la publicación que integra el presente documento, que fuera elaborada por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral. La misma es acompañada de:

- Memoria conceptual.
- Memoria técnica.
- Presupuesto.

Proceso de Arbitraje

Una vez asignados los pares evaluadores especializados se inicia el proceso de arbitraje por el procedimiento de revisión sin conocimiento del autor (*blind review*). Los pares evaluadores del Comité Científico podrán emitir alguno de los conceptos que, posteriormente, serán reportados al autor por el Comité Editorial:

- **Aceptar el artículo tal como fue entregado.**
- **Aceptar el artículo con algunas modificaciones:** se podrá sugerir la forma más adecuada para una nueva presentación, para lo cual el autor puede o no aceptar las observaciones, de ser así cuenta con ocho días hábiles para realizar los ajustes pertinentes.
- **Rechazar el artículo:** en este caso se entregará al autor un comunicado, explicitando la razón de la negación de publicación.

El Comité Editorial se reserva el derecho de aceptar o no la publicación del material recibido. También se reserva el derecho de sugerir modificaciones de forma y de someterlo a procesos de corrección de estilo.

Instrucciones para autores

Los artículos postulados deben corresponder a las categorías universalmente aceptadas como producto de investigación, ser originales e inéditos y sus contenidos responder a criterios de precisión, claridad y brevedad. Como punto de referencia se pueden tomar las siguientes tipologías y definiciones:

- **Artículo de investigación científica y tecnológica:** documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro partes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.
- **Artículo de reflexión:** documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- **Artículo de revisión:** documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos *50 referencias*.

También se podrán presentar otro tipo de documentos diferentes a los anteriormente descritos como pueden ser: artículo corto, reporte de caso, revisión de tema, documento resultado de la revisión crítica de la literatura sobre un tema en particular, cartas al editor, traducción, documento de reflexión no derivado de investigación y reseña bibliográfica entre otros.

Instrucciones para postular artículos

Los interesados en postular artículos deberán presentar el mismo mediante comunicación escrita dirigida al Director Editorial de la revista, en soporte digital y formato no editable a lo que se agregará en caso de ser aceptado dos copias impresas. Deberán adjuntar el curriculum vitae del autor.

En la comunicación escrita el autor deberá expresar que conoce y acepta la política editorial de la Revista y su compromiso a ceder todos los derechos de reproducción y distribución de su artículo. Los artículos deberán cumplir con las siguientes formalidades:

- ▶ **En la primera página del documento se debe incluir:**
 - **Título:** en español o portugués e inglés y no exceder 15 palabras.
 - **Subtítulo:** opcional, complementa el título o indica las principales subdivisiones del texto.
 - **Datos del autor o autores (máximo 2):** nombres y apellidos completos, filiación institucional, formación académica, experiencia investigativa, publicaciones representativas y correo electrónico o dirección postal. El orden de los autores debe guardar relación con el aporte que cada uno hizo al trabajo. Si corresponde, también se debe nombrar el grupo de investigación, el postgrado del que el artículo es resultado, o el marco en el cual se desarrolla el trabajo.
 - **Descripción del proyecto de investigación:** entidad financiadora, participantes, fecha de inicio y culminación, *abstract* de la investigación y otros productos resultado de la misma.
 - **Resumen, analítico-descriptivo o analítico-sintético:** se redacta en un solo párrafo, da cuenta del tema, el objetivo, los puntos centrales y las conclusiones, no debe exceder las 200 palabras y se presenta en español o portugués e inglés (*abstract*).
 - **Cinco palabras clave:** ordenadas alfabéticamente y que no se encuentren en el título o subtítulo, debe presentarse en español o portugués e inglés (*key words*). Sirven para clasificar temáticamente al artículo.

- ▶ **La segunda página y siguientes deben tener en cuenta estas recomendaciones:**
 - **Cuerpo del artículo:** generalmente se divide en: Introducción, Metodología, Desarrollo, Resultados y Discusión y finalmente Conclusiones; luego se presentan las Referencias bibliográficas, Tablas, Leyendas de las Figuras y Anexos. En la introducción se debe describir que tipo de artículo se está presentando.
 - **Texto:** las páginas deben ser numeradas, a interlineado doble en tipografía de 12 puntos; la extensión de los artículos debe ser alrededor de 5.000 palabras.
 - **Referencias, citas y notas al pie:** las notas aclaratorias o notas al pie, no deben exceder más de cinco líneas o 40 palabras, de lo contrario estas deben ser incorporadas al texto general. Cuando se realicen citas pueden ser, *cita textual corta* (con menos de 40 palabras) se incorpora en el texto y se encierra entre dobles comillas; *cita textual extensa* (mayor de 40 palabras) debe ser dispuesta en un renglón y un bloque independiente omitiendo las comillas, incorporando la referencia del autor (Apellido, año, p.00)

- **Siglas:** en el caso de emplear siglas en el texto, cuadros, gráficos y/o fotografías, se deben proporcionar las equivalencias completas de cada una de ellas en la primera vez que se empleen. En el caso de citar personajes reconocidos se deben colocar nombres y/o apellidos completos, nunca emplear abreviaturas.
- **Gráficos:** las tablas, gráficos, diagramas e ilustraciones y fotografías, deben contener el título o leyenda explicativa relacionada con el tema de investigación que no exceda las 15 palabras y la procedencia (autor y/o fuente, año, p.00). Se deben entregar en medio digital independiente del texto a una resolución mínima de 300 dpi (en cualquiera de los formatos descritos en la sección de fotografía), según la extensión del artículo, se debe incluir de 5 a 10 gráficos y su posición dentro del texto. El autor es el responsable de adquirir los derechos y/o autorizaciones de reproducción a que haya lugar, para imágenes y/o gráficos tomados de otras fuentes.
- **Fotografía:** se deben digitalizar con una resolución igual o superior a 300 dpi para imágenes a color y 600 para escala de grises. Los formatos de las imágenes pueden ser TIFF o JPG sin compresión y máxima calidad.
- **Planimetría:** se debe entregar la planimetría original en medio digital, en lo posible en formato CAD y sus respectivos archivos de plumas. De no ser posible se deben hacer impresiones en tamaño A4 con las referencias de los espacios mediante numeración y una lista adjunta. Deben poseer escala gráfica, escala numérica, norte, coordenadas y localización.

Recursos y financiamiento

La revista se financiará con recursos provenientes del presupuesto de cada Unidad Académica integrante. Los rubros a consignar para la elaboración del presupuesto del proyecto editorial son:

- Gastos de diseño e impresión
- Gastos de traducción y corrección
- Gastos de distribución
- Gastos de correspondencia
- Honorarios Secretaría Ejecutiva